

Perez & Thomas, Juan Guardado Gaitano
Perez y Agustin Perez de los Conos Aguari
maior Consejo Justicia, & Nosimmo de esta dha
Silla Estando juntos en el Ayuntamiento Comelo han
el Voz Comumbre, & por sus Mercedes justa la
tomaron en sus manos, & pusieron sobre sus
Cabezas diciendo la obediencia con el Respeto
Duido como a la persona de su Rey & Senor natural
& mandaron se guarde Cumpla y Execute
lo contenido segun & como se Ella su Mage
manda, & en su Cumplimiento que se continue
en la posesion de hijos Dalgo a D. Antonio fer
nandez Thomas, & demas sus arrendadores, & descer
dientes en ella contenidos guardandoles las honrras
Preheminentias franqueras, & libertades de que
siempre han gozado, & las mismas que se a Comum
bra guardax a los demas hijos Dalgo notorios
de esta dha, & Comfiziendoles los officios de Justicia
& Souerano que en dho estado les Corresponde
& asimismo que se Proven & tales hijos Dalgo
en los Pocos Distintivos de noblera que hasta aqui
han obtenido defendolos en la misma Cor